

El futuro de las relaciones UE-CELAC : Temas prioritarios

Por el grupo de trabajo UE-CELAC*

Introducción

La Unión Europea (UE) ha reconocido su responsabilidad en promover la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible a nivel nacional, regional y global de una manera coherente; así como abordar el impacto nacional, regional y global de sus acciones en las dimensiones económicas, sociales y medioambientales del desarrollo sostenible¹. En este sentido, la UE ha dado el primer paso para alinear sus políticas y marcos de acción con los principios y valores de la Agenda 2030 mediante el Nuevo Consenso Europeo sobre el desarrollo o el establecimiento de una plataforma que englobe a las múltiples partes interesadas en los ODS. Además, la UE ha reconocido los lazos de unión entre la Agenda 2030 y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático o la Nueva Agenda Urbana, entre otros marcos internacionales.

En este contexto, el grupo de trabajo UE-CELAC saluda la iniciativa europea para revisar su relación con los países de América Latina y del Caribe y llama a la UE a basar esta relación en los dos pilares fundamentales del desarrollo sostenible : la gente y el planeta. Como dice la agenda 2030, la UE no debería dejar a nadie detrás y debería respetar, proteger y promover los derechos humanos y la libertad fundamental para todo-a-s, sin discriminación de ningún tipo por raza, color, género, idioma, religión, opinión política u otra, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, discapacidad u otras situaciones. Esto debe realizarse respetando los límites del planeta, promoviendo las energías verdes y protegiendo los recursos naturales.

Para realizar esto, la UE tiene un aliado natural en las organizaciones de la Sociedad Civil que colaboran estrechamente con actores nacionales y regionales para una puesta en marcha más sostenible e inclusiva de la Agenda 2030. La implementación integral de la Agenda 2030 no se realizará sin una adecuada movilización de recursos, incluyendo la AOD, además de cambios en los modelos de producción y consumo que tengan en cuenta los límites del planeta al mismo tiempo que benefician a lo-a-s ciudadano-a-s que soportan mayores discriminaciones.

El futuro de las relaciones UE-ALC : nuestros temas prioritarios

La región ALC presenta una amplia diversidad en términos de niveles de desarrollo humano, económico y medioambiental así como de oportunidades y desafíos subregionales y nacionales. Los temas comunes que siguen deberían ser la columna vertebral de la futura relación EU-ALC :

1. Entorno propicio vs. reducción del espacio para OSCs y DDHs

En los últimos años, ha habido, tanto en Europa como en América Latina, una reducción significativa de los espacios abiertos a la participación de la sociedad civil, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo. Los mecanismos que deberían permitir a las organizaciones ciudadanas alimentar las decisiones políticas carecen muchas veces de impacto. Asimismo, se ha producido un incremento de leyes y órdenes administrativas con el objetivo de restringir y criminalizar la actuación de la sociedad

civil en la defensa de los derechos humanos. De particular preocupación son la criminalización, las campañas de difamación y estigmatización, los ataques y asesinatos de personas defensoras de derechos humanos (DDH), como líderes comunitarios y sindicales, en muchos países de América Latina y Caribe, sobre todo en relación con grandes proyectos de inversión².

Por eso, las futuras relaciones UE-América latina y Caribe (ALC) deberían promover:

- **Un entorno propicio para las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).** Para ello, es necesario (i) que la UE siga creando espacios efectivos y participativos de comunicación con la sociedad civil europea y latinoamericana, así como canales de interacción con las autoridades nacionales con el objetivo de crear un entorno propicio y respetuoso para la defensa de los derechos humanos y la protección del medioambiente; (ii) que se garantice su autonomía e independencia financiera facilitando un mayor acceso a fondos de carácter multianual así como la participación activa y autónoma en el diseño, implementación y evaluación de proyectos y políticas públicas; (iii) que se asegure la existencia y respeto de marcos legales y tributarios equilibrados y justos, y (iv) que se denuncien explícitamente las leyes que criminalicen a las OSC, en particular aquellos artículos que violen los derechos de asociación y asamblea, incluyendo el derecho a colaborar con asociaciones y redes internacionales, rechazando con medidas concretas todas las formas de atropello a la libertad de expresión y de acción no violenta de las OSC.
- **El apoyo y legitimación por parte de la UE a los/as DDH y la sociedad civil en su labor de defensa de los derechos humanos y el medio ambiente para contrarrestar la estigmatización y la criminalización.** La UE debe (i) apoyar la labor de los DDH en sus comunicaciones, declaraciones y eventos públicos, en particular en el contexto de macro-proyectos de inversión ya que es donde se da un mayor número de amenazas y asesinatos en América Latina y Caribe; (ii) reaccionar rápidamente frente a casos de intimidación y criminalización a través de acciones diplomáticas y políticas; (iii) fomentar la creación de políticas públicas efectivas de protección de DDH que aborden, desde un enfoque amplio, colectivo y que vaya más allá de medidas individuales y puntuales de seguridad, la inseguridad que éstos sufren; (iv) exigir la toma de medidas concretas contra la impunidad de los perpetradores.

2. Desafío ecológico - medioambiental

En gran parte de América Latina el crecimiento de la economía, de las inversiones y de las exportaciones están mayoritariamente vinculados a sectores que incrementan la presión sobre los recursos naturales (por ejemplo: minería, hidrocarburos, agricultura industrializada, etc.) y que no internalizan realmente los costes ambientales. Aún peor, se observa una constante presión para disminuir o anular los estándares ambientales para atraer inversiones. Los costes ambientales de este tipo de crecimiento están estrechamente vinculados a costes sociales. Muchas veces, la población local que vive en las zonas de extracción ve su calidad de vida retroceder y sus derechos violados (derecho a la tierra, derecho a la salud, derecho a la consultación, etc.).

²En 2017, según FrontLine Defenders, el número de asesinatos de DDH ascendió a 312 DDH asesinados en 27 países; casi la mitad de ellos (49%) eran defensores indígenas, ambientales, rurales y de tierras; el 34% de ellos eran colombianos y el 80% fueron asesinados en solo cuatro países (Brasil, Colombia, México y Filipinas). Los datos de Global Witness muestran que los asesinatos de defensores de la tierra y del medio ambiente ascendieron a 200 en 24 países en 2016, de los cuales Brasil, Colombia, Filipinas, India, Nicaragua, Honduras y Guatemala fueron los de mayor mortalidad. Según Global Witness, el 60% de los DDH asesinatos fueron en AL y la minería y el petróleo son los sectores vinculados a más asesinatos y agresiones.

Además, en los últimos años se ha demostrado que el cambio climático tiene efectos desastrosos en muchas partes de América Latina (p.ej. glaciares menguantes, inundaciones, problemas de agua, avance de enfermedades tropicales hacia zonas anteriormente más frías etc.). Esto incrementa aún más la necesidad de evolucionar hacia un futuro verdaderamente más verde, hacia otro sistema económico que respete los límites ecológicos del planeta. Con el ‘business as usual’ basado en la continuidad del crecimiento económico como objetivo principal, la biocapacidad del planeta estará agotada en relativamente poco tiempo³.

Por esto, recomendamos a la UE que sus relaciones con América Latina y el Caribe se reorienten hacia un **futuro realmente sostenible** que dé mucha más prioridad a una colaboración en temas ambientales y socio-ambientales y que

- Promueva cambios ecológicos reales contribuyendo a **‘descarbonizar’ la economía**. Asimismo, se han comprobado los **efectos nefastos de la expansión de los biocombustibles**. Parte de los proyectos hidroeléctricos no deberían ser considerados como energía ‘limpia’, por los efectos que tienen a nivel de emisiones y ecosistémicos. La UE debería rechazar inversiones nefastas (por ejemplo, las explotaciones de hidrocarburos en la Amazonía, etc.)
- **Aporte desde las experiencias avanzadas y conocimientos** en el campo una gestión más ecológica en diversos sectores (por ejemplo, la gestión de desechos y reciclaje, la purificación del agua, etc.). Esto se debería hacer sin que ~~esté~~ esté necesariamente vinculado a inversiones para empresas europeas.
- **Contribuya a la elaboración de políticas ambientales**, a la regulación y control ambiental, contrarrestando el proceso de flexibilización y desregulación en curso.
- **Siga apostando por acuerdos y compromisos ambiciosos a nivel internacional para enfrentar la crisis ecológica**. En el caso del Acuerdo de París, se reconoce la voluntad política de la UE en lograr el objetivo de limitar el calentamiento global muy por debajo de 2°C, así como de contribuir al financiamiento requerido para la adaptación y mitigación de los problemas de los países en desarrollo. La UE va a tener que cumplir sus compromisos, e ir más allá, entre otros, **asegurando la coherencia de las políticas para el desarrollo**⁴. Por ejemplo, tendrá que rechazar inversiones en actividades extractivas que vayan en dirección contraria a todos los esfuerzos de adaptación y mitigación de problemas de los países en desarrollo y, en general, a los esfuerzos de implementar la Agenda 2030.
- **Reduzca su demanda y consumo de ciertos productos básicos**, como la soja y el aceite de palma, que impulsan la deforestación y amenazan el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de los pueblos indígenas, y promueva medidas que contribuyan a una producción y explotación más sostenibles de los recursos y al respeto de la biodiversidad, los ecosistemas forestales y los derechos de las poblaciones indígenas.
- Ponga el **‘desarrollo sostenible’ como elemento central en sus relaciones comerciales con AL**: los capítulos sobre el desarrollo sostenible en los TLC deberían establecerse como vinculantes, para que se garantice el respeto de las obligaciones internacionales en temas ambientales, sociales y laborales.

³<http://www.wwf.ca/?25522/Tomorrow-Earth-goes-into-ecological-deficit-earlier-than-ever>

⁴Policy Coherence for Development, art 208 of TFEU.

- **Evolucione, de por sí y en sus relaciones con América Latina, hacia una economía de lo suficiente:** nuestro planeta tiene límites muy claros y dentro de éstos se tiene que construir una nueva economía que marque un espacio seguro para la entera humanidad⁵

3. Negocios y derechos humanos

El modelo de negocios promovido por las empresas transnacionales, incluyendo las Europeas, se centra principalmente en la extracción de recursos naturales como el petróleo, el gas, el oro, la plata, el hierro, el cobre y el estaño entre otras. Este modelo tiene un impacto negativo sobre las comunidades rurales, especialmente los pueblo indígenas cuya situación se deteriora constantemente: como las actividades extractivas se incrementan substancialmente, los impactos negativos sobre las condiciones de vida, los ecosistemas y las comunidades crecen.

Por estas razones, en sus futuras relaciones con ALC, la UE debería:

- **Proteger a las pequeñas comunidades que soportan mayor discriminación** (i) colocando entre las prioridades de su agenda las consecuencias de actividades extractivas en América Latina, especialmente las inquietudes de las comunidades afectadas y grupos vulnerables como los pueblos indígenas; (ii) implementando la declaración de Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas así como la Convención 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales como bases de toda su acción y su política, y apoyando consultas previas libres e informadas a las comunidades indígenas y (iii) rechazar mecanismos de resolución de disputas que no respeten los derechos de las comunidades y su participación, o que permitan a las corporaciones demandar a los gobiernos ante cortes de arbitraje privadas cuando los gobiernos traten de poner en marcha leyes sociales y medioambientales.
- **Promover un modelo de negocios respetando un enfoque basado en los derechos humanos**, (i) financiando investigaciones objetivas e independientes, incluido por universidades públicas, con informaciones fiables sobre el verdadero impacto de las industrias extractivas; (ii) adoptando un enfoque constructivo en las negociaciones de un “tratado vinculante de Naciones Unidas sobre las corporaciones transnacional y otras compañías en relación con los derechos humanos” (el tratado de Naciones Unidas sobre negocios y derechos humanos), y apoyando decididamente un instrumento legalmente vinculante exigiendo de las compañías transnacionales que realicen un proceso de debida diligencia y aseguren un igual acceso a la justicia para las víctimas de atropellos a los derechos humanos. (iii) Llevando a cabo estudios de impacto sostenibles y evaluaciones sobre los acuerdos comerciales con una participación activa y efectiva de las comunidades así como asegurando un seguimiento serio de las cláusulas de desarrollo sostenible con los gobiernos latinoamericanos, y (iv) incrementando la puesta en marcha de iniciativas políticas a nivel de la UE e internacional en materia de negocio y derechos humanos, entre otros, mediante su armonización, especialmente de las reglas de debida diligencia respecto a obligaciones en materia de derechos humanos

4. Luchando contra la desigualdad

América Latina y el Caribe sigue siendo una de las regiones con mayor desigualdad del mundo. El último crecimiento económico no ha reducido la brecha entre pobres y ricos en la mayoría de los

⁵“Between the extremes of ecological overshoot and material poverty lays eco-sufficiency, que concierne el uso de suficiente recursos para alcanzar la prosperidad humana sin dañar la estabilidad de los ecosistemas y la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. <http://www.foeeurope.org/eco-sufficiency-focus-on-enough-301117>

países. Los sectores más golpeados por esta situación son los pequeños agricultores, los trabajadores y las mujeres, víctimas de políticas económicas nacionales e internacionales que impactan negativamente sobre sus ingresos, los sistemas de protección social y el acceso a los servicios públicos de base.

Al mismo tiempo, las políticas fiscales promovidas por y para las élites económicas y políticas son un elemento central de la creciente desigualdad. Estas políticas gravan el consumo, no el ingreso, favoreciendo así a los beneficios y la acumulación de activos. Sustentadas en privilegios y exoneraciones fiscales a sectores económicos poderosos, establecen una peligrosa “carrera a la baja” en el cobro de impuestos por parte de los estados latinoamericanos y caribeños así como una evasión fiscal agresiva por parte de operadores económicos nacionales y transnacionales. Esta política perjudica gravemente la estabilidad financiera de los estados y su capacidad para atender las necesidades sociales de los sectores más desfavorecidos de la sociedad, empobreciendo a veces hasta a las clases medias que son un actor importante del desarrollo.

La Agenda 2030, suscrita por la UE y todos los países de América latina y Caribe, incluye un compromiso específico sobre la lucha contra la desigualdad (ODS 10). En este marco, el grupo EU CELAC considera que las relaciones entre la UE y América Latina y el Caribe deberían:

- **Priorizar la lucha contra las causas de las desigualdades** y la promoción de políticas que generen trabajo digno, que permitan acceso a la protección social y a la justicia. Esto es especialmente relevante para aquellas comunidades más vulnerables tales como las personas con discapacidad.
- Promover políticas tributarias y fiscales realmente orientadas a **alcanzar la justicia fiscal para combatir la desigualdad y la exclusión social**.
- Incluir políticas de cooperación al desarrollo también con países de renta media o países que estén saliendo del nivel de subdesarrollo. Como el Nuevo Consenso sobre el Desarrollo lo reconoce, si la UE quiere realmente asegurar la prosperidad para todo-a-s a través de una agenda 2030 universal y exhaustiva así como sus objetivos de desarrollo sostenible, **la manera de diseñar, implementar y medir las políticas de desarrollo no puede basarse solamente en el producto nacional bruto y otros indicadores de ingresos sino también en indicadores que midan el desarrollo social y ecológico**.

5. Trabajo digno y protección social para todo-a-s

Según la OIT, cerca del 47% de los trabajadores y sus familias en este continente no tienen acceso al derecho universal que es la protección social ni a ninguna otra protección adecuada porque trabajan en la economía sumergida o informal. América Latina y El Caribe padecen de falta de sistemas de protección social universal eficaces, a pesar del reciente ingreso de varios de estos países en la lista de «Países de renta intermedia». Estos últimos ven sus desigualdades perdurar y la riqueza repartirse de forma escasa e inequitativa. Sin embargo, invertir en protección social y en la economía social y solidaria favorece la cohesión social y un desarrollo sostenible e inclusivo. Los ODS reconocen este aporte como irrefutable y hacen de la instauración de sistemas de protección social una herramienta esencial en la lucha contra la pobreza (objetivo 1.3) y la desigualdad, ya que protege a la población, tanto en zonas urbanas como rurales, contra el conjunto de riesgos sociales que encuentran a lo largo de todo su ciclo de vida.

Además, en su « Comunicación sobre la protección social en la Cooperación para el desarrollo » (2012), la UE se comprometió en apoyar la creación de sistemas de protección social en el marco de su política de cooperación para el desarrollo. También la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, compromete a la UE en contribuir a garantizar una protección social para todos antes de 2030. Por esto, recomendamos a la UE que en sus relaciones con América Latina y Caribe:

- Aporte una contribución significativa al **«Programa de referencia de la OIT sobre los niveles mínimos de protección social para todos»**, instrumento internacional que obra a favor de la elaboración de estos sistemas en todo el mundo.
- Incluya la protección social en su diálogo político con los países latinoamericanos con el fin de que estos últimos ofrezcan un acceso igualitario y universal a la protección social, a las personas y comunidades a lo largo de la vida. Concretamente la UE debería aportar con mayor intensidad su experiencia y capacidad de diálogo con los Estados y los organismos regionales (CELAC, MERCOSUR, CAN, etc.), a través de una cooperación técnica con los países de la región de América Latina y El Caribe, para contribuir a un refuerzo de las capacidades institucionales de la sociedad civil (participación ciudadana) y de gestión (gobernanza).
- Asegure una buena gobernanza de estos sistemas de protección social para lo que es imprescindible contar con los actores de la sociedad civil de manera inclusiva en su elaboración, gestión, control y evaluación. De esta manera, dando voz a los diferentes sectores de la población, se asegura la elaboración de políticas eficientes de acuerdo a las necesidades de los ciudadanos urbanos y rurales, reconociendo así su significativa contribución a estos sistemas.
- **Promocione el desarrollo del trabajo digno** para todos: los Estados deben generar y promover fuentes de trabajo digno, prestar servicios y realizar obras públicas orientadas al bienestar general. Entre otras, deben emprender acciones para favorecer la formalización del mercado de trabajo. El trabajo digno debe ser una herramienta inclusiva para asegurar el desarrollo de sociedades sostenibles. Pedimos a los gobiernos de las dos regiones UE y CELAC mostrar un verdadero compromiso con el progreso mediante la adopción de normas que creen y protejan el trabajo digno y que garanticen salarios decentes y un alto nivel de protección social, como mecanismo efectivo para combatir la exclusión, la pobreza y las desigualdades. Los gobiernos tienen que garantizar la libertad de asociación, el derecho a la negociación colectiva y el derecho de reunión y manifestación como instrumentos para reforzar la democracia, tal como se indica en la convenciones de la OIT.

6. Violencia contra las mujeres y niñas

La violencia contra las mujeres y niñas, y en particular el feminicidio, sigue siendo uno de los fenómenos más preocupantes en Latinoamérica y Europa, y una de las principales causas de muerte y enfermedad de las mujeres en ambos continentes.

Por ello, las Cumbres UE-CELAC celebrada en Santiago de Chile en 2013, y en Bruselas en 2015, incluyeron en sus Planes de Acción el Capítulo 7, específicamente dedicado a garantizar la igualdad de género, incluyendo la erradicación de todas las formas de violencia que afectan a las mujeres.

Sin embargo y a pesar de la entrada en vigencia del Convenio de Estambul en 2014, que establece un marco normativo equivalente al de la Convención de Belém do Pará, las iniciativas del SEAE no forman parte de un conjunto coherente de acciones basadas en estos estándares normativos ni en las recomendaciones de sus respectivos mecanismos de seguimiento, es decir el GREVIO y el MESECVI.

Por lo tanto y considerando que la efectiva puesta en marcha de estas prioridades constituye una necesidad para la lucha contra la VCM en Europa, recomendamos a la UE que:

- **Renueve su compromiso en la lucha contra la Violencia Contra la Mujer (VCM) y exprese su voluntad política** convirtiendo el Capítulo 7 en un ámbito de colaboración destinado a facilitar el trabajo sobre la implementación de las recomendaciones ya formuladas por el GREVIO y el MESECVI. Reuniendo en este espacio a las/los expertos de los estados de ambas regiones, a los representantes del GREVIO y el MESECVI, así como a las organizaciones de la sociedad civil, la UE podría desempeñar un papel innovador y de liderazgo en la lucha contra la VCM.

- **Apoye, a través de su diálogo político, de sus programas de cooperación y en ámbito de colaboración del Capítulo 7 las siguientes prioridades:**
 - La recopilación de datos e información estadística oficial basada en indicadores determinados y en la comparación interregional de datos, con el fin de esclarecer las razones y las circunstancias del feminicidio y la violencia contra las mujeres.
 - La creación de un marco jurídico armonizado y adecuado para erradicar el feminicidio y la violencia contra las mujeres en la esfera privada y pública, así como garantizar el acceso a la justicia para las víctimas de todas las formas de violencia de género
 - La formación y especialización de fiscales, policías y jueces para asegurar que las víctimas y los autores sean tratados adecuadamente, poniendo especial énfasis en las necesidades y los derechos de las víctimas y sus hijos.
 - Garantizar la protección de las mujeres refugiadas y migrantes, lo que implica el reconocimiento de la violencia de género como una forma de persecución.

El grupo de trabajo UE-CELAC es un plataforma conjunta de miembros de CONCORD, de la Red UE-LAT y HRDN (Human Rights and Democracy Network), así como de otras OSCs con una larga experiencia en América Latina y el Caribe (Pax Christi internacional y Fundación Heinrich Böll)

Contactos: Barbara Caracciolo, barbara.caracciolo@solidar.org (SOLIDAR/CONCORD), Susanna Daag, Susanna.Daag@cifcaeu.org (EU-LAT Network), Gérard Karlshausen, Gérard Karlshausen, gerard.karlshausen@gmail.com (CONCORD)